



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 0300.- 0429
(15 AGO 2013)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 15 DE 2013"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para **REALIZAR LA EVALUACIÓN GEOMORFOLÓGICA, GEOTÉCNICA E HIDROLÓGICA, Y DISEÑO DE OBRAS PARA MITIGACIÓN EN LAS LADERAS INESTABLES DEL ÁREA DE LA MICROCUENCA DE MATEGUADÚA, MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE**

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura **DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 15 DE 2013**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección **DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 15 DE 2013**, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 3.3.2.1° Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias. SR

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Huir



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), incluido IVA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1515 del 3 de julio de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, suma que incluye impuestos, utilidad, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1° y 2.2.5° Decreto 0734 de 2012, se publicó en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de concurso de méritos abierto propuesta técnica simplificada.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.2 y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, en el Aviso de Convocatoria se invitó a las Mypes y Mipymes interesadas en participar y manifestar su interés para limitar el proceso de selección, a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura, conforme al cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones, durante el término antes indicado se recibió una solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes, por parte de TIMAGUA S.A.S.

Que se procedió a verificar las reglas establecidas en el artículo 4.1.2° y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, estableciéndose que en el proceso de Concurso de méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada No. 015 de 2013, **NO SE LIMITARÁ LA CONVOCATORIA A MIPYMES** por cuanto se presentó solamente una solicitud de limitar la presente convocatoria.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma No se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo motivado ordenará la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA, cuyo objeto consiste en **REALIZAR LA EVALUACIÓN GEOMORFOLÓGICA, GEOTÉCNICA E HIDROLÓGICA, Y DISEÑO DE OBRAS PARA MITIGACIÓN EN LAS LADERAS INESTABLES DEL ÁREA DE LA MICROCUENCA DE MATEGUADUA, MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE;** Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000), incluido IVA y costos directos e indirectos, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. *ru*

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0429

Hmk



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES la presente convocatoria, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2° y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012.

ARTICULO TERCERO: Se adopta el presente CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS así:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación Aviso de convocatoria publica www.contratos.gov.co y página Web de la CVC	agosto 05 de 2013		Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012
2	Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	Agosto 05 de 2013	Agosto 12 de 2013	Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles
3	Visita técnica al sitio (opcional).	Agosto 13 de 2013	Agosto 13 de 2013 hora 09 a.m.	Sitio de reunión primer piso CVC Cali.
4	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direcciontecnica@cvc.gov.co	Agosto 05 de 2013	Agosto 12 de 2013	5 Días hábiles
6	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 13 de 2013	Agosto 14 de 2013	
7	Publicación de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto pliego de condiciones	Agosto 14 de 2013	Agosto 14 de 2013	
8	Manifestación Interés limitar convocatoria a Mypes y Mipymes	Agosto 14 de 2013		
9	Acto Administrativo de Apertura de la Selección Concurso de Méritos de Menor Cuantía. www.contratos.gov.co	Agosto 15 de 2013		Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
10	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	Agosto 15 de 2013		Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
11	Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC,	Agosto 15 de 2013, desde las 8: a.m.	Agosto. 22 de 2013 Hasta las 4:00 P.M.	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
12	Acta de Cierre Selección Concurso de Meritos, publicación en www.contratos.gov.co	Agosto 22 de 2013	4:15 P.M.	Num 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012
13	Evaluación y calificación de propuestas	Agosto 23 de 2013	Agosto 28 de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
14	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	Agosto 29 de 2013	Septiembre 2 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
15	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co	Agosto 29 de 2013	Septiembre 2 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
16	Audiencia pública de lectura de orden de elegibilidad, apertura de propuesta económica, verificación de consistencia	Septiembre 4 de 2013	SALA DE LA DTA – CVC	

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0429

12

Huk



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

			CALI, Hora 9:00 A.M.	
17	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Septiembre 4 de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
18	Suscripción del contrato			Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación

ARTICULO CUARTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección de Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de 2013.

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Harbey Millán. Profesional Universitario. Dirección Técnica Ambiental.
Proyectó: Soraida Janeth Suarez Cuero. Profesional Especializado. Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó: Jairo España Mosquera. Coordinador Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó y Aprobó: Rubén Darío Materón. Director Técnico Ambiental.
Revisó y Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao. Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)
Revisó y Aprobó: María Cristina Valencia Rodríguez. Secretaria General.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0429